

Por la presente formular reclamación conforme prevé la Ley General de Defensa de los Consumidores  
y  
Usuarios y normativa concordante, por los hechos expuestos ante:

**SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE .....**  
C/

.....  
C.P. ....

**Don/ña .....**, mayor de edad, con domicilio a efectos  
de ..... notificaciones ..... en  
**C/..... C.P**  
..... (.....), **y provista de D.N.I. nº .....** comparece ante este  
servicio y de la mejor forma procede a **DECLARAR:**

**Primero.-** Que tengo suscrito un contrato de prestación de servicios telefónicos en la modalidad postpago con la compañía ..... asociado al número.....

**Segundo.-** La compañía entregó un móvil, marca ....., modelo ....., a cambio de (elegir: abonar inicialmente la cantidad de ..... euros / mantener un contrato de permanencia con la tarifa (especificar) / pagar mensualmente la cantidad de ..... euros hasta la finalización del periodo de permanencia).

**Tercero.-** En caso de cancelar el contrato antes del final del periodo de permanencia, como compensación por el descuento ofrecido en la adquisición del terminal, la compañía plantea el cobro de (elegir: hasta ..... euros / una cantidad desconocida, ya que no consta en el contrato que se entregó).

**Cuarto.-** El móvil se encuentra bloqueado, esto es, imposibilita utilizarlo con las tarjetas SIM de otras compañías, limitando así las posibilidades de uso del terminal que adquirió.

**Quinto.-** Que en fecha ..... se solicitó al servicio de atención al cliente la liberación del terminal, no habiéndose llevado a cabo a día de hoy.

Por todo ello, **SE SOLICITA:**

**Primero.-** Que se proceda a liberar el terminal para el uso y disfrute, de forma libre, por parte del usuario, según contempla el Informe Preceptivo al Servicio de Defensa de la Competencia de 15 de abril de 1999, *“en algunos modelos de terminales se introduce una restricción técnica que garantiza que el teléfono únicamente pueda utilizarse con una red determinada. En este último caso, desde la perspectiva de la garantía de la libre competencia y de la protección de los consumidores, es necesario que el terminal pueda ser desbloqueado libremente, transcurrido el tiempo necesario para que el importe subvencionado del terminal haya sido recuperado por concepto de consumo telefónico, o en caso contrario, mediante el abono del importe de la subvención pendiente de recuperación”.*

**Segundo.-** Que en caso contrario, se emprenderán todas aquellas acciones judiciales que en derecho me correspondan.

En....., a.....de..... de .....